

**APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE
LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO 3179 /2013

RECOLETA,

11 NOV. 2013

VISTOS:

1.- El texto del convenio de cooperación entre la Tesorería General de la República y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, celebrado con fecha 30 de septiembre de 2013, para la colaboración y cooperación entre la Tesorería General de la República y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

2.- Que el Convenio de cooperación entre la Tesorería General de la República y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, tiene por objetivo que la Municipalidad en virtud del artículo 4° de la Ley N° 18.695, apoye al servicio de Tesorería en la recaudación y cobranza administrativa y judicial del impuesto territorial de la comuna de Recoleta.



DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el convenio de cooperación, celebrado con fecha 30 de septiembre de 2013, entre la Tesorería General de la República y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, para la colaboración y cooperación en la recaudación y cobranza administrativa y judicial del impuesto territorial de la comuna de Recoleta.
2. **IMPÚTESE** el gasto que genere el convenio respecto del personal al Subtítulo 21, en lo que respecta a Publicidad y Difusión a la cuenta 215.22.07.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

